

Declaración en defensa de la formación de los Ingenieros Industriales

En el marco de la iniciativa política emprendida por la Unión Europea (UE) para favorecer la construcción del **Espacio Europeo de Enseñanza Superior**, el Gobierno español ha manifestado su voluntad de emprender las iniciativas legislativas necesarias e introducir las modificaciones que correspondan en la actual estructura de titulaciones universitarias. Todo ello para permitir la plena integración del **Sistema Universitario Español** en el mencionado espacio europeo.

Con este fin, el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes hizo público, el 12 de febrero, el Documento-Marco "La integración del Sistema Universitario Español en el Espacio Europeo de Educación Superior" con el fin de iniciar el debate que debe conducir al establecimiento de los acuerdos necesarios y concretar las iniciativas legislativas que deben emprenderse.

Los **Directores de Escuelas de Ingenieros Industriales y los Decanos de los Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales**, ante la trascendencia que para la Ingeniería Industrial (y también para el resto de titulaciones) tendrá el proceso de adaptación que debe acometerse, no quiere quedar al margen de dicho debate.

Es por ello que los Directores y los Decanos abajo firmantes han decidido hacer públicas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Constatamos que el actual título de Ingeniero Industrial dispone de una excelente valoración en el mercado de trabajo. La decisiva participación de los ingenieros industriales en el proceso de industrialización del país y su amplia presencia en los ámbitos más diversos de la industria, los servicios, la administración, ... y, por extensión, en prácticamente todos los sectores económicos, han propiciado que el título de Ingeniero Industrial disponga de un amplio prestigio y disfrute de una demanda significativa que en ningún caso debe verse comprometida en el futuro.
2. Asimismo constatamos que el Ingeniero Industrial dispone de una **sólida formación básica** científico-técnica en los primeros cursos, que permite, por una parte, una **especialización de amplio espectro** en la etapa final de su formación universitaria y, por otra, alcanzar perfiles del más **alto nivel en "investigación y desarrollo"**. Esta sólida estructuración de los estudios garantiza su capacidad de **formación permanente y su versatilidad**, imprescindibles para la pequeña y mediana empresa industrial y de servicios.

En el ámbito internacional, tanto los titulados como los estudiantes gozan de un claro reconocimiento. Lo demuestra la integración de alumnos de últimos cursos en centros europeos de máximo nivel y recíprocamente la amplia presencia de estudiantes extranjeros en nuestras escuelas.

3. Que por ello estimamos absolutamente necesario:
 - a. El **mantenimiento del título de Ingeniero Industrial** con su carácter actual así como con las mismas capacidades de intervención profesional que actualmente se reconocen a dicho título.
 - b. La obtención del título de Ingeniero Industrial al finalizar el primer nivel (**título de grado**) garantizando que el alumno haya adquirido las capacidades y habilidades necesarias para desarrollar con éxito las competencias y habilidades profesionales que actualmente asisten a los Ingenieros industriales.
 - c. La preparación y capacitación que otorga el título de Ingeniero Industrial **sólo es posible** conseguirla después de cursar **300 ECTS**.

4. Nos pronunciamos a favor de que se establezca un **primer nivel formativo de duración variable**, con un mínimo de 180 y un máximo de 300 ECTS, de acuerdo con las necesidades de formación **atendiendo las características específicas de cada una de las titulaciones de grado**.

5. Que es conveniente el **mantenimiento de otros títulos de grado en la ingeniería, de duración más corta**, capaces de dar respuesta a las necesidades formativas que se requieren para determinadas exigencias derivadas de las actividades económico-empresariales, como demuestra la gran demanda que han tenido y que continúan teniendo las actuales ingenierías técnicas.

6. Que en cuanto al segundo nivel formativo (máster o postgrado), el futuro sistema debe prever un **amplio abanico de ofertas y posibilidades, principalmente de especialización**, pero también de carácter generalista. El número de ECTS a cursar en el máster o postgrado, deberá ajustarse al nivel y al contenido que sea exigible en cada caso para la obtención del correspondiente título. **Para acceder al segundo nivel, deberá tenerse en cuenta los ECTS acreditados por el aspirante así como el carácter y contenido de su perfil curricular**.

7. Que el sistema de ECTS facilita el reconocimiento de nivel, calidad y relevancia del trabajo académico desarrollado por el alumno, facilitando la **operativa de convalidación y simplificando**

el proceso conducente a la consecución de más de un título de grado. Todo ello con el ahorro de los créditos correspondientes al evitar duplicidades.

Convencidos de que el establecimiento del Espacio Europeo de Educación Superior requiere la participación de las instancias formativas y profesionales realizamos la presente Declaración en Madrid, en el mes de marzo de 2003.

Firmantes del documento:

- *El Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales y los Decanos de los Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales de Álava, Albacete, Andalucía Occidental, Andalucía Oriental, Aragón y La Rioja, Asturias y León, Bizkaia, Burgos y Palencia, Canarias, Cantabria, Catalunya, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Gipuzkoa, Madrid, Navarra y la Región de Murcia.*
- *El Presidente de la Conferencia de Directores de Escuelas de Ingenieros Industriales y los Directores de las Escuelas de Ingeniería Industrial de las Universidades de La Rioja, Las Palmas, Miguel Hernández de Elche, Nacional de Educación a Distancia, Navarra, Oviedo, País Vasco, Politécnica de Catalunya (Barcelona y Terrassa), Politécnica de Madrid, Politécnica de Valencia, Pontificia de Comillas, Pública de Navarra, Ramón Llull, Sevilla y Valladolid.*
- *El Portavoz y los miembros de la Comisión Permanente del Consejo Estatal de Estudiantes de Ingeniería Industrial y los representantes de las delegaciones de alumnos de las Escuelas de Ingeniería Industrial de las Universidades de Cantabria, Carlos III de Madrid, Jaume I, Málaga, Miguel Hernández de Elche, Nacional de Educación a Distancia, Las Palmas, País Vasco, Politécnica de Cartagena, Politécnica de Catalunya, Politécnica de Madrid, Valladolid y Zaragoza.*